

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Alta de predio								
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Tesorería Municipal Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2340								
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Predial y Catastro predialycatastrotemixco@gmail.com catastro@temixco.gob.mx								
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina								
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Personalmente ó puede ser transferido a un tercero para su solicitud.								
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentándose en el área de ventanilla								
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 hrs.								
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles a partir de la fecha programada del levantamiento								
Vigencia.	Sin Vigencia								
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta								
Requisitos y documentos anexo que se requieren									
No.		Original	Copia						
1	Identificación oficial del Propietario		1						
2	Documento con que acredite la propiedad (escritura, constancia de cesión de derechos, título de propiedad o contrato de compraventa)	1	1						
3	Gestor. - carta poder	1							
4	Identificación oficial del gestor		1						
5	Comprobante de domicilio		1						
6	Llenado de solicitud de tramite (Anexo2)	1							
7	Programar Levantamiento Topográfico								
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UMA</th> <th>VALOR</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>\$108.57</td> <td>\$217.14</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Levantamiento Topográfico</p> <p>De 0,01 a 1,000 m²= 7 U.M.A. * \$108.57= \$ 759.99</p> <p>De 1,001 a 5,000 m²= 9 U.M.A. * \$108.57= \$ 977.13</p> <p>De 5,001 a 10,000 m²=15 U.M.A. * \$108.57= \$ 1,628.55</p> <p>De 10,001 a 15,000 m²=25 U.M.A. * \$108.57= \$2, 714.25</p> <p>De 15,001 a 30,000 m²=40 U.M.A. * \$108.57= \$ 4,342.80</p> <p>De 30,001 m² en adelante se aumenta 50 U.M.A. * \$108.57 por cada 5,000 m² más =\$ 5,428.50</p>		UMA	VALOR	COSTO	2	\$108.57	\$217.14	<p>Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 7773621830 EXT. 2105/3327 ingresos@temixco.gob.mx</p> <p>Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939 https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/ (Página oficial en línea)</p>	
UMA	VALOR	COSTO							
2	\$108.57	\$217.14							
Observaciones Adicionales:									
El costo señalado va a variar de acuerdo al documento con que acredite la propiedad y a las superficies tanto de terreno y como de construcción, ya que en el cobro entran más conceptos como es el levantamiento topográfico, manifestación de construcción y en su caso si requiere de copia									

certificada del plano catastral, los cuales se consideran otros tramites adicionales.
El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Presentar todos los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, Sección Sexta Artículo 29 Fracción VIII Inciso H) y Levantamiento Topográfico Art 29 Frac V, Inciso A) al F).

Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos Artículos 51, 52, 53 y 54.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19.

Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos. Art.25, 42, 43 y 44.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos para el periodo constitucional 2022-2024 Artículo 171.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Av. Emiliano Zapata no. 21

Col. Centro Temixco, Morelos.

Teléfono: 7773621830 ext. 2136

contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

Tramite: Alta de Predio

Temixco, Morelos a ___ de _____ del 20__

**Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco
Presente:**

Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de ventanilla.

	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (COPIA)
	COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA)
	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA, CONSTANCIA DE SESION DE DERECHOS, TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRAVENTA) (ORIGINAL Y COPIA)
	CARTA PODER SIMPLE Ó PODER NOTARIAL (ORIGINA)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GESTOR (COPIA)

Otros:

No. Telefónico: _____

Atentamente:
